



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 04 SEP 2012

RES. H. N° 1396 - 12

EXPTE. N° 4.021-08.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, Stella Maris Pasayo Refinges, L.U. N° 791.093, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 904-10, se aprueba el tema y se designa a la Lic. María Sonia Wisnivesky, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 84, la mencionada alumna solicita, por primera vez, prórroga para la presentación de la Tesis, fundamentando razones familiares de fuerza mayor, lo cual le impidió presentar el trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a Stella Maris Pasayo Refinges, L.U. N° 791.093, alumna de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, prórroga por el término de un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

Sme/MJL
212-12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.